



DECRETO ALCALDICIO N° 2598/

AUTORIZA PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

05 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1855 de fecha 04.10.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DESDE 0 MESES HASTA 12 AÑOS DE EDAD" . Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestario N° 583 de fecha 22.09.2022. (se adjunta certificado N° 698/2023).

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS DESDE 0 MESES HASTA 12 AÑOS DE EDAD" los que serán entregados en todos los sectores de la comuna.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Sra. Leyla Espinoza González<, Secretario Municipal, Sra. María Isabel Riveros Soto, Secplac, Sra. Valeska González González, Encargada de Programa Adulto Mayor. y/o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta "Actividades Municipales", programa Fiesta de Navidad, N° 215-24-01-999-000-000, Otras transferencias al sector privado del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/ LGE/ TUS/ tus/srj.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE